Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM. <u>168 (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por el funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656, de fecha 01 octubre 2007, que fija subrogancia en Alcaldía.
- 6) El Decreto Municipal Nº 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, Licencia Médica Nº 1-25628867 presentada por Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario grado 15º de la E.S.M, por 02 días, desde el jueves 11 hasta el viernes 12 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)